REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº486/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 13 de noviembre de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo "**REPOSICION CALZADAS Y ACERAS SECTORES EL BORO Y CERRO TARAPACÁ, ALTO HOSPICIO"** código BIP **40058583-0**, por la suma total de **M$11.090.057.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	M$
F.N.D.R.	11.090.057
TOTAL	11.090.057

En el marco del convenio de programación por socavones entre el GORE Tarapacá, SUBDERE, el MINVU y la Glosa Presupuestaria 13 ítem 1 de la Ley de Presupuesto año 2023 de los Gobiernos Regionales, la empresa sanitaria concesionaria en la región de Tarapacá y en un marco de cooperación público privado se realiza la coordinación de intervención en las redes sanitarias de los sectores El Boro y Cerro Tarapacá, las cuales por el grado de deterioro han generado una gran cantidad de socavones y asentamientos diferenciales en las calles y viviendas, razón por la cual y con el objeto de aumentar el número de beneficiados de ambos sectores de la mano del plan anual de inversión de la empresa sanitaria, se acordó hacer una inversión público privada donde el gobierno regional financiará la reposición de las calzadas y aceras resultantes de los cambios de redes sanitarias ejecutados por la empresa sanitaria.

La etapa contempla la pavimentación de las calzadas y las aceras de los sectores norponiente de El Boro y Cerro Tarapacá, contempla partidas de aceras de hormigón, platabanda, calzada de asfalto, soleras y solerillas, según detalle en perfil de proyecto. Para el sector El Boro incluye, desde sur a norte, Av. Jerusalén a Calle Uno, y desde oeste a este, calle Salitrera Domeyko hasta calle Samaria. Para el sector Cerro Tarapacá incluye, desde norte a sur, calle Cerro Santa Rosa o Cerro Tarapacá, y desde oeste a este, calle Salitrera Eslovenia hasta calle Cerro Tarapacá.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N° 1529/2023, de fecha 3 de noviembre de 2023, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sras. Daniela Solari Vega Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Sres. Freddy Araneda Barahona; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez

Se deja constancia que al llamado a viva voz el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no se encontraba presente en Sala.

Conforme. - Iquique, 14 de noviembre de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGION CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.11.14 18:23:08 -0300